



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: La apoderada de la parte demandante, solicita informe de depósitos judiciales obrantes a ordenes de esta actuación, y el pago de los mismos.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 19 de octubre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No. 2998

Radicado N°66682-40-03-002-2014-00449-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

ORGANIZACIÓN MANANTIAL Vs ALBERTO BUITRAGO MONTES y HECTOR FABIO BUITRAGO MONTES

Mediante escrito que antecede la apoderada de la parte demandante solicita información respecto de los dineros consignados a órdenes del presente proceso.

Revisada la plataforma de títulos judiciales que posee este despacho en el Banco Agrario de la localidad, se deprende que, no obran dineros consignados a órdenes de la presente actuación.

De otro lado, se le recuerda a la togada que mediante auto del 09/02/2023 se decretó la interrupción del presente proceso; y se ordenó notificar a los herederos de los causantes ALBERTO BUITRAGO MONTES y HECTOR FABIO BUITRAGO MONTES. Por lo tanto, se le insta para que procure la referida notificación, a efecto de darle aplicación al artículo 68 del C.G.P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 173

Del 20-10-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96bc01e9c7b6afc218031db2001f24621967df840bb76eee3edc38939da824e**

Documento generado en 19/10/2023 10:23:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>